

Fecha: 16-06-2025
Medio: El Llanquihue
Supl.: El Llanquihue
Tipo: Extractos
Título: Extractos: CLASIFICADOS

Pág.: 17
Cm2: 562,9

Tiraje: 6.200
Lectoría: 18.600
Favorabilidad: ☐ No Definida

Clasificados

Clasifono
2 2753 4325

100

VEHÍCULOS

- Autos, 4x4 y Camionetas.
- Motos, Taxis y otros.
- Repuestos y Accesorios.
- Servicios.

200-300-400

PROPIEDADES

- Casas.
- Departamentos.
- Oficinas, Locales, Patentes y otros.
- Sitios, parcelas y otros.

500

AGRICOLAS FORESTALES

- Maquinaria.
- Animales.
- Productos.
- Insumos y Servicios

600-700

CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAS, NEGOCIOS Y OFICINAS

- Maquinaria y Equipo
- Construcción, Reparaciones e Instalaciones.
- Muebles, Accesorios y Herramientas.
- Servicios.

800

HOGAR, ANTIGÜEDADES, MASCOTAS

- Calefacción.
- Peluquería y Estética
- Objetos de arte y joyería.
- Animales domésticos.

900-1100

PRODUCTOS Y OPORTUNIDADES

- Telefonía.
- Comunicaciones.
- Imagen y Sonido.
- Computación.
- Deportes y Pasatiempos.

1200

SERVICIOS

- Transportes.
- Préstamos.
- Servicios Funerarios.
- Saunas.
- Otros

1300-1400

EMPLEOS Y CAPACITACIÓN

- Búsqueda.
- Ofrecen.
- Capacitación e Instrucción.

1600

LEGALES Y PÚBLICOS

- Cheques.
- Judiciales.
- Remates.
- Citaciones.

600 CONSTRUCCIÓN

610 Casas Prefabricadas, Construcciones y Ampliaciones

SE VENDE PIEDRA
Laja y piedra volcánica.
www.lajasyvolcanicas.cl. Teléfono 9-90000050

1200 SERVICIOS

1221 Astrología, Cartomancia y Otros

TAROT SISTEMA ANTIGUO Agende su hora +56982665130 Fotomancia, uniones de parejas

1224 Otros

CHILENITA HERMOSO CUERPO 34 años, besitos, cariñosa, trato pololo +56934963812

1300 EMPLEOS

1309 Profesionales se Necesitan

LA CORPORACIÓN EDUCACIONAL Olinda Bahamonde de Calbuco, necesita contratar Profesor de Ciencias para reemplazo. Enviar antecedentes al correo colegiocalbuco@hotmail.com

1318 Buscan Empleo y Ocupaciones

SE OFRECE SEÑORA para cuidado de niños y adulto mayor. 982310404

SE OFRECE VENDEDOR, promotor, cajero, jornal fono 995170491

1600 LEGALES Y PÚBLICOS

1611 Judiciales

EXTRACTO
Por Decreto MOP. (Exento) N°294, de 02 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°166, para la obra: AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA V-85,

SECTOR: CRUCE V-815-HUITO, CALBUCO, que figura a nombre de BANCO SECURITV, rol de avalúo 535-196, Comuna de CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 3.675 m2. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$31.912.840, para el lote N°166. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO
Por Decreto MOP. (Exento) N°337, de 14 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 191, 199 y 201-B, para la obra: AMPLIACIÓN REPOSICIÓN RUTA V-85, SECTOR: CRUCE V-815-HUITO, CALBUCO, que figuran a nombre de HUENANTE SOTO JUAN ORLANDO, SMO FACTORING S.A. y PAREDES VILLARROEL PATRICIO ALEI, roles de avalúo 164-32, 164-58 y 164-56, Comuna de CALBUCO, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 88, 1.453 y 761 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.514.400, para el lote N°191, \$9.162.400, para el lote N°199 y \$4.065.300, para el lote N°201-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO
Por Decreto MOP. (Exento) N°382, de 29 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR HORNOPIREN-PICHANCO, (PUNTE RÍO BLANCO-PUNTE RÍO CHOLGO), que figura a nombre de ANWANDTER RODRIGUEZ CLAUDIA Y OTRO, rol de avalúo 2210-314, Comuna de HUALAHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficie 799 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ y YASCHALA MARIBEL YANEZ

RIFFO, mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.837.400, para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO
Por Decreto MOP. (Exento) N°388, de 29 de mayo de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17 y 20, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR HORNOPIREN-PICHANCO, (PUNTE RÍO BLANCO-PUNTE RÍO CHOLGO), que figuran a nombre de ANWANDTER RODRIGUEZ CLAUDIA Y OTRO, rol de avalúo 2210-314, Comuna de HUALAHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS, superficies 888 y 1.395 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ y YASCHALA MARIBEL YANEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 17 de noviembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.163.800, para el lote N°17 y \$4.383.000, para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

EXTRACTO PUBLICACIÓN sentencia Por sentencia definitiva ejecutoriada de fecha 14 de marzo de 2025, dictada en los autos Rol V-17-2025, 29 Juzgado Civil de Puerto Montt, se ha declarado la interdicción definitiva de don Camilo Ignacio Alveval Parada, RUT 22.087.863-5, nombrándose como curadora a doña Ingrid Arismenia Parada Astorga, RUT 11.544.831-5.

EXTRACTO 2° JUZGADO CIVIL de Puerto Montt, en autos Rol V-151-2024, mediante sentencia de 13.03.2025, se concede, con beneficio de inventario, en cuanto ha lugar en derecho, la posesión efectiva de la herencia intestada abierta en el extranjero, quedada al fallecimiento de don PETER CHRISTIAN RUGE RENNERT, casado, empresario, nacido con fecha 11 de noviembre de 1946, y fallecido con fecha 06 de abril de 2022 en Leutkirch im Allgäu, Alemania; a favor de su cónyuge doña Ana María Vollrath de Ruge, con domicilio en Wilhelmstraße 7, 88299 Leutkirch, Alemania, con una cuota hereditaria de 1/2; su hijo don Frank Stefan Ruge, con domicilio en Vorgartenstraße 120b/19, 1020 Viena, Austria, con una cuota hereditaria de 1/4; y su hijo don Daniel Christian Ruge, con domicilio en Mörikestraße 54, 88499 Riedlingen, Alemania, con una

cuota hereditaria de 1/4; sin perjuicio de otros herederos con iguales o mejores derechos. Protocolícese el inventario simple acompañado a folio 8, en los términos del artículo 881 inciso final del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese, publíquese y en su oportunidad inscribire en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. El Secretario.

JUZGADO DE FAMILIA de Puerto Montt, en causa RIT C-2156-2024, RUC 24-2-4977712-5, caratulado MARIN/AGUILERA, Patricia Andrea Marín Carimán, RUN14509311-9, interpuso demanda de alimentos menores en contra de Víctor Fabián Aguilera Rojas, RUN14149427-9. Con fecha 30/10/2024 se admite a tramitación demanda. Con fecha 02/06/2025 se fija audiencia preparatoria para el 1 de agosto de 2025 a las 08:30 horas en dependencias de este tribunal, ordenando la notificación de Víctor Fabián Aguilera Rojas y de los folios 1, 10, 12, 14 y 80, mediante tres avisos que deberán ser publicados en un diario de esta ciudad, además por tratarse de la primera notificación, mediante aviso que deberá ser publicado en el número del diario oficial correspondiente al día primero o quince de cualquier mes respectivo. Información de la causa puede verificarse en OIV del Poder Judicial, <https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home/index.php>, puede acceder con número de RUN y clave única proporcionada por el registro civil. Minuta confeccionada por Janet Ojeda Ovando, Ministro de Fe (s) del Tribunal.

POR SENTENCIA DEFINITIVA ejecutoriada de fecha 22 de octubre de 2024, dictada en los autos Rol V-72-2024 del 1° Juzgado Civil de Puerto Montt, se ha declarado la interdicción definitiva de don Alonso Jesús Ignacio Córdova Gutiérrez, RUT 22.078.129-4, nombrándose como curadora a doña Oriana Alejandra Gutiérrez Silva, RUT 8.994.213-6.

TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN LOS LAGOS, Causa Rol N° 33-2025, Edith Canio Quinlao, Claudia Pérez González, Fabian Cortez Cárcamo, Miguel Angel Godoy Noriega, concejales de la Municipalidad de San Pablo, dedujeron requerimiento inhabilitación para ejercer cargos públicos por notable abandono deberes contra Juan Soyo Caucau, ex Alcalde mismo municipio, conforme artículos 51 bis y 60 letra c) Ley N° 18.695, Secretaria Relatora.

1612 Remates

EXTRACTO REMATE

Ante el Primer Juzgado Civil Puerto Montt, causa Rol 437-2024, juicio ejecutivo, caratulado "SCOTIABANK CHILE S.A. con NAIMAN", el día 08 de julio de 2025, 11:30 horas, por medio de videoconferencia, vía Zoom, se subastará: Una propiedad ubicada en la ciudad de Puerto Montt, calle Nueva Uno número 2100, que corresponde al Sitio número 20 de la Manzana "A", del Conjunto Habitacional "Lomas de Cardonal", cuyo plano de subdivisión está archivado bajo los números 1554 y siguientes del año 2000, y que tiene los siguientes deslindes especiales: NORTE, en 16 metros con lote 19; SUR, en 16 metros con lote 21; ORIENTE, en 9,50 metros con área verde y PONENTE, en 9,50 metros con calle Nueva Uno. El dominio inscrito a folios 4028 número 3891 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2008 del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt. El mínimo para comenzar las posturas será la suma de \$23.881.606.- precio que deberá ser pagado de contado en la cuenta corriente del Tribunal dentro de quinto día de efectuada la subasta, interesados en tomar parte en remate deberán rendir caución a través de cupón de pago en Banco Estado o depósito judicial en la cuenta corriente del Tribunal N° 82500083766, o mediante vale vista, por el equivalente al 10% del mínimo propuesto, esto es, \$2.388.166.- Los participantes o postores deberán dar aviso por correo electrónico respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, debiendo ingresar escrito adjuntando comprobante de pago de la caución en la causa. El link de acceso se comunicará a los intervinientes a la casilla de correo electrónico que figure en la carpeta de autos y en caso de inconveniente, contactarse al correo electrónico del Tribunal: jcl.puerto-montt@pjud.cl. Link de acceso: <https://pjud.cl/zoom.us/j/97351529837?pwd=VrVjCkRkMaaqVnLSGV0FlwBVa4oqgm.1> ID de reunión: 973 5152 9837, Código de Acceso: 0828260. La Secretaría.

EXTRACTO REMATE EN AUTOS caratulado "PEDERSEN con KLEIN", Rol C-3962-2022 del 2° JUZGADO CIVIL PUERTO MONTT, se ha ordenado rematar 26 de junio 2025, 12:15 horas, vía zoom, inmueble de propiedad MARITZA CAMILA KLEIN MOLINA, denominado LOTE N° 9, de una superficie de 5.000 M2, de la subdivisión 1 de la huella N° 26, ubicado en sector Colonia Tres Puentes, Puerto Varas, se individualiza en plano aprobado en Registro Propiedad año 2010, con el No 1509, y deslinda: NORTE, 100,00 metros con camino de servidumbre; SUR,

100,00 metros con parcela 8; ORIENTE, 50,00 metros con parcela 4; y, PONENTE, 50,00 metros con camino de servidumbre. Dominio inscrito a Fs. 2624V, No 3574, Registro Propiedad Conservador Bienes Raíces Puerto Varas, año 2018. Mínimo para comenzar posturas será la suma de \$13.682.819.-, precio que deberá ser pagado de contado en la cuenta corriente del tribunal dentro de 50 días hábiles de efectuada la subasta. Las garantías presentadas por los postores deberán constar depositadas en la cuenta corriente del tribunal con un mínimo de 2 días hábiles antes de la fecha fijada para el remate, por el equivalente al 10% del mínimo propuesto, esto es, \$1.368.282.-, mediante CUPON DE PAGO del Banco Estado, en la cuenta corriente del tribunal No82500121676, RUT 61.965.000-9, debiendo indicarse claramente en este último caso el rol de la causa donde se efectúa la subasta. Las consignaciones en las que no se indique el Rol de la causa, no serán consideradas. Los participantes o postores deberán informar respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, a través del módulo especialmente establecido al efecto en la Oficina Judicial Virtual, con su Clave Única del Estado, para ello deberán seguir las siguientes indicaciones: Ingresar a la página de la Oficina Judicial Virtual (<https://oficinajudicialvirtual.pjud.cl/home>), seleccionar módulo "Todos los servicios" y ir a "Clave única" (ingresar con su Clave Única del Estado) y ir a "Remates" y a "Ver Remates" y filtrar por competencia, corte, tribunal, rol o por rango de fechas de remates; y además los postores deberán informar respecto de sus garantías a más tardar a las 12:00 horas del día anterior a la realización de la subasta, a los correos jcl.puerto-montt@pjud.cl, pbiskupovic@pjud.cl, caligueroaa@pjud.cl y amsepulveda@pjud.cl, señalando en el mismo su individualización completa y rol de la causa, exhibiendo copia de la garantía ofrecida. El link de acceso se comunicará a los intervinientes en esta instancia, correspondiendo al siguiente: <https://pjud.cl/zoom.us/j/9814225082>. En caso de inconveniente, contactarse al correo electrónico jcl.puerto-montt@pjud.cl, con copia a pbiskupovic@pjud.cl, caligueroaa@pjud.cl, amsepulveda@pjud.cl. Aquellos postores que deseen participar en representación de terceras personas deberán señalarlo expresamente cuando acompañen el correspondiente comprobante de garantía, señalando en el mismo acto, el nombre completo y número de Cédula de Identidad del representado. Lo anterior, bajo apercibimiento de no aceptar su comparecencia en la audiencia de remate de autos.